



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
" Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036 -2021-GAF/MDPP**

Puente Piedra, 17 de Febrero del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 126-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita la designación del **Comité de Selección**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 001-2021-CS/MDPP - Primera Convocatoria**, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, mediante el Informe N° 126-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 17 de febrero del 2021; la Subgerencia Logística comunica que se hace necesario el nombramiento del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: **Adjudicación Simplificada N° 001-2021-CS/MDPP - Primera Convocatoria**, cuyo objeto es el SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL DE LA MDPP;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N° 1444; en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N° 352-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 23 de enero del 2019, en el diario oficial "El Peruano";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado:

- **Adjudicación Simplificada N° 001-2021-CS/MDPP - Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la SERVICIO DE CONTRATACION DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL DE LA MDPP.

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |   |                 |
|---|-----------------|
| - LIC. JOEL A. MARCOS PICON<br>SUBGERENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO | Presidente      |
| - LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO<br>SUBGERENCIA DE LOGISTICA        | Primer Miembro  |
| - ING. NELLY ANALY COAGUILA POCCO<br>GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL      | Segundo Miembro |



